Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 496

Senepa
6201

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES", CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA A LAS EMPRESAS: CONFORT TRADING S.A, INDUCLOR S.R.L. Y BAYER S.A.

Asunción, 28 de mayo de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 02/2012 "Adquisición de Insecticidas y Fumigantes",** para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional ; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA ha convocado a la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 02/2012 "Adquisición de Insecticidas y Fumigantes".**

Que por Resolución D.S.G. N° 12/2012, de fecha 03 de abril de 2012, la Dirección General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 02/2012 "Adquisición de Insecticidas y Fumigantes"**, fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como expediente N° 311.328, de fecha 03 de abril de 2012.

Que en el Acta de Sesión Pública Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 02/2012 "Adquisición de Insecticidas y Fumigantes"**, la etapa competitiva fue realizada en fecha 09 de mayo de 2012, ocasión en que resultaron ganadoras de la competencia las empresas: CONFORT TRADING S.A., INDUCLOR S.R.L. y BAYER S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Dr. Julio César Manzur Caffarena, Director General del SENEPA; el Lic. Carlos Ramírez Bauza; la Lic. Elizabeth Ferreira; la Lic. Isabel Troche Aranda; el Abog. René Mieres; el Sr. Gustavo Jara; el Sr. Arturo Guillen, todos funcionarios del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" recomendando la adjudicación de las empresas: CONFORT TRADING S.A., INDUCLOR S.R.L. Y BAYER S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que por la Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1018, de fecha 24 de mayo de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

SENEPA - DIRECCIÓN GENERAL
MESA DE ENTRADA N°: 2933
FECHA: 29/05/12 HORA: 8:35

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 496

28 de mayo de 2012
Hoja N° 2

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 02/2012 "Adquisición de Insecticidas y Fumigantes",** de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEM ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
CONFORT TRADING S.A.	1	952.000.000
BAYER S.A.	2	661.250.000
INDUCLOR S.R.L.	3	390.000.000
TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)		2.003.250.000

SON GUARANÍES: DOS MIL TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL.

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA a suscribir los contratos correspondientes a la presente adjudicación.

Artículo 3°. Disponer que la presente erogación sea imputada en el rubro 350 FF30, correspondiente al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm

Expte. A.J. Nº 2308/12.

DICTAMEN A. J. Nº 1018...

A: **DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2012 EN LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES".-**

FECHA: 24/ MAYO/2012.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Memorándum D.G.S. Nº 211/2012 de fecha 22 de Mayo de 2012, por el Dr. Julio C. Manzur Caffarena, en su carácter de Director General de la Dirección General del SENEPA, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que, el Comité Evaluador designado por Resolución D. S.G. Nº 12/2012 de fecha 03 de abril de 2012, fue conformado por los señores, Dr. Julio C. Manzur Caffarena, Director General en calidad de Presidente, Lic. Carlos Ramírez Bauza Director Administrativo, Lic. Elizabeth Ferreira Directora Técnica, Lic. Isabel T roche Aramnda, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. René Mieres Asesor Jurídico, Sr Gustavo Jara Jefe de Adjudicación, Sr. Arturo Guillen Jefe de Programación y Gestión, todos funcionarios del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.-

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1768/2012 de fecha 27/03/2012.

Que, el Comité de Evaluación elevó la recomendación, a través del Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 21 de Mayo de 2012, (7 siete Fojas), recomendando la Adjudicación de las empresas: **"CONFOR TRADING S.A."** por un monto total de **Gs. 952.000.000, Gs. (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES), BAYER S.A.** por un monto total de **GS. 661.250.000 GS (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), y INDUCLOR S.R.L.** por un monto total de **Gs. 390.000.000 GS. (TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES) total Adjudicado la Suma de Gs.2.003.250.000. Gs. (DOS MIL TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL)** *por poseer los mejores precios, resultando ser las ofertas más convenientes, por ajustarse a los criterios técnicos, económicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones...".*

Que, la **Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".-

SONIA LISANDRA LEDESMA DE SILVERO
ABOGADA
Asesoría Jurídica

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 21 de Mayo de 2012.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice al Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firme la adjudicación respectiva.

ES MI DICTAMEN

SONIA LISANDRA LEDESMA DE SILVERO
ABOGADA
Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

SIMESE Nº	FECHA:
6201	25 MAY 2012
HORA: 9:15	FUNC. RESP.